



Asamblea General

Distr. general
18 de junio de 2002

Original: español

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 133 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Santiago Wins (Uruguay)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2002, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” y asignárselo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 54^a a 57^a, 59^a y 60^a, celebradas los días 13, 15, 20 y 21 de mayo y 17 de junio de 2002. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/56/SR.54 a 57, 59 y 60).
3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

Informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/56/760);

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/56/871);

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/56/887/Add.10);



Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/C.5/56/36/Rev.1);

Nota del Secretario General sobre las sumas que se han de consignar para cada una de las misiones de mantenimiento de la paz, junto con las partes prorrateadas que les corresponden de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, para el período 2002-2003 (A/C.5/56/45);

Sistema de control de los bienes sobre el terreno

Informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno: módulo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno (A/55/845);

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/56/7¹ y A/56/887);

Casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos

Informe del Secretario General sobre los casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos (A/56/789);

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/56/887);

El concepto de las existencias para el despliegue estratégico y su aplicación

Informe del Secretario General sobre el concepto de las existencias para el despliegue estratégico y su aplicación (A/56/877);

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/56/902);

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/56/882);

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/56/885);

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/56/941);

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7.*

Informe sobre los progresos hechos en la certificación de la cancelación en libros de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas

Nota del Secretario General relativa al informe sobre los progresos hechos en la certificación de la cancelación en libros de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas (A/C.5/56/43);

II. Examen de las propuestas

A. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (proyecto de resolución A/C.5/56/L.76)

4. En la 60ª sesión, celebrada el 17 de junio, el representante de la India y coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó, en nombre del Presidente, un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” (A/C.5/56/L.76).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/56/L.76 sin someterlo a votación (véase el párrafo 18, proyecto de resolución I).

B. Progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno: módulo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno (proyecto de resolución A/C.5/56/L.77)

6. En la 60ª sesión, celebrada el 17 de junio, el representante de Nepal, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó un proyecto de resolución titulado “Progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno: módulo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno” (A/C.5/56/L.77).

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/56/L.77 sin someterlo a votación (véase el párrafo 18, proyecto de resolución II).

C. Casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos (proyecto de resolución A/C.5/56/L.84)

8. En la 60ª sesión, celebrada el 17 de junio, el representante del Canadá, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó un proyecto de resolución titulado “Casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos” (A/C.5/56/L.84).

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/56/L.84 sin someterlo a votación (véase el párrafo 18, proyecto de resolución III).

D. El concepto de existencias de despliegue estratégico y su aplicación (proyecto de resolución A/C.5/56/L.87)

10. En la 60ª sesión, celebrada el 17 de junio, el representante de la India y coordinador de las consultas officiosas sobre esta cuestión, presentó, en nombre del Presidente, un proyecto de resolución titulado “El concepto de existencias de despliegue estratégico y su aplicación” (A/C.5/56/L.87).

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/56/L.87 sin someterlo a votación (véase el párrafo 18, proyecto de resolución IV).

E. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (proyecto de resolución A/C.5/56/L.91)

12. En la 60ª sesión, celebrada el 17 de junio, el representante del Canadá, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas officiosas sobre esta cuestión, presentó un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” (A/C.5/56/L.91).

13. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/56/L.91 sin someterlo a votación (véase el párrafo 18, proyecto de resolución V).

F. Paso a pérdidas y ganancias de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas (proyecto de decisión A/C.5/56/L.94)

14. En la 60ª sesión, celebrada el 17 de junio, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Paso a pérdidas y ganancias de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas” (A/C.5/56/L.94).

15. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/56/L.94 sin someterlo a votación (véase el párrafo 19, proyecto de decisión I).

G. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (proyecto de decisión A/C.5/56/L.95)

16. En la 60ª sesión, celebrada el 17 de junio, el representante del Canadá, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas officiosas sobre esta cuestión, presentó un proyecto de decisión titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (A/C.5/56/L.95).

17. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/56/L.95 sin someterlo a votación (véase el párrafo 19, proyecto de decisión II).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

18. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 55/272, de 14 de junio de 2001,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas² y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones y servicios a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

2. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas²;

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

4. *Pide* al Secretario General que considere la posibilidad de emplear, en la medida de lo posible, funcionarios nacionales del cuadro orgánico, y que informe sobre sus gestiones a tal efecto en su próximo informe de ejecución financiera;

5. *Reitera* que es necesario aplicar, con carácter prioritario, una norma uniforme eficaz de gestión de las existencias, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz con existencias de valor elevado;

Informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

6. *Toma nota* del informe de ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001⁵;

² A/56/760 y A/56/871.

³ A/56/887 y Add.10.

⁴ A/56/887 y Add.10.

⁵ A/56/760.

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

7. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 14.293.200 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003;

Financiación de los gastos estimados

8. *Decide* deducir de los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 el saldo no comprometido de 1.562.400 dólares y la suma de 643.000 dólares por concepto de otros ingresos en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2001.

9. *Decide también* compensar la disminución de los ingresos por concepto de contribuciones del personal, por valor de 148.100 dólares con el saldo no comprometido en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2001 a que se hace referencia en el párrafo 8 *supra*;

10. *Decide también* prorratear el saldo de 12.087.800 dólares entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para atender a las necesidades de financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003;

11. *Decide* deducir del saldo mencionado en el párrafo 10 *supra* los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, estimados en 1.077.000 dólares, suma que se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución II

Progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno: módulo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno: módulo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno⁶ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno: módulo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno⁶ y hace suyas las observaciones

⁶ A/55/845.

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/56/7)*, cap. I, párrs. 95 a 102, y A/56/887, párr. 63.

hechas en sus informes por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷;

2. *Pide* al Secretario General que le facilite, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, información actualizada sobre la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno.

Proyecto de resolución III

Casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹,

1. *Toma nota* de la información que figura en el informe del Secretario General⁸;
2. *Recuerda* su resolución 55/12, de 1° de noviembre de 2000;
3. *Pide* al Secretario General que siga informándole sobre las cuestiones que planteó en su informe en relación con la República Federativa de Yugoslavia.

Proyecto de resolución IV

El concepto de existencias de despliegue estratégico y su aplicación

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el concepto de existencias de despliegue estratégico y su aplicación¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

1. *Pide* al Secretario General que, al aplicar la presente resolución, tome plenamente en cuenta las disposiciones de la resolución 55/247, de 12 de abril de 2001, sobre la reforma del régimen de adquisiciones;
2. *Pide también* al Secretario General que le informe anualmente de la adjudicación de los contratos de adquisición de existencias de despliegue estratégico a todos los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países de África, y los países con economías en transición;
3. *Apoya* el concepto de existencias de despliegue estratégico y su aplicación en el caso de una misión compleja;

⁸ A/56/789.

⁹ A/56/887, párrs. 30 y 31.

¹⁰ A/56/870.

¹¹ A/56/902.

4. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos¹¹ y pide al Secretario General que vele por que se apliquen plenamente;

5. *Aprueba* la suma de 141.546.000 dólares de los Estados Unidos para las existencias de despliegue estratégico, teniendo en cuenta la reserva existente en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi al 30 de abril de 2002, que permita atender a las necesidades de existencias de despliegue estratégico;

6. *Decide*, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 7, acreditar a los Estados Miembros las partes que les correspondan del saldo de caja de 95.978.945 dólares de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas y de la suma de 45.567.055 dólares de la Misión de las Naciones Unidas en Haití a fin de financiar las existencias de despliegue estratégico;

7. *Decide*, como medida especial y con carácter excepcional, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, que, salvo indicación en contrario por un Estado Miembro dentro de los cuarenta y cinco días después de que el Secretario General haya notificado el prorrateo de las partes correspondientes de los saldos de caja en las cuentas indicadas en el párrafo 6, los saldos de caja a que se refiere el párrafo 6 se transfieran a la cuenta de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi a fin de financiar las existencias de despliegue estratégico;

8. *Decide también*, como medida especial y con carácter excepcional, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, que, cuando un Estado Miembro no elija la opción a que se refiere el párrafo 7, la parte que le corresponda de los 141.546.000 dólares se calcule con carácter excepcional con arreglo a los niveles vigentes al 1º de julio de 2002, según se indica en la resolución 55/235, de 23 de diciembre de 2000, con los ajustes hechos en la resolución 55/236, de la misma fecha, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2002, que figura en su resolución 55/5 B de la misma fecha, y que dicho pago se realice según lo que disponga el Estado Miembro, lo cual podrá incluir, entre otras cosas, cualquier combinación de los saldos de caja a que se hace referencia *supra*, o nuevos fondos, o ambas cosas, a los efectos de saldar la parte que le corresponda de los 141.546.000 dólares;

9. *Decide además*, con carácter excepcional, que cuando no se efectúe de una transferencia directa a las existencias de despliegue estratégico, se acredite a los Estados Miembros la parte que les corresponda de los créditos de las misiones liquidadas una vez que se hayan recibido sus cuotas;

10. *Decide* que las disposiciones del párrafo 8 se apliquen también a los Estados Miembros a los que no corresponda parte alguna en ninguno de los saldos no comprometidos indicados en el párrafo 6;

11. *Autoriza* al Secretario General, como medida especial y con carácter excepcional, para que, una vez realizada la transferencia de los saldos de caja correspondientes a los Estados Miembros de conformidad con los párrafos 7 y 8, disponga la transferencia de una parte de los ingresos por concepto de intereses del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 51/218 E, de 17 de junio de 1997, a fin de dotar a la cuenta de la Base

Logística de las Naciones Unidas en Brindisi de un total de 141.546.000 dólares, incluidas las contribuciones de los Estados Miembros, con el propósito de establecer el programa sobre existencias de despliegue estratégico;

12. *Pide* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, de los gastos efectuados para aplicar el concepto de existencias de despliegue estratégico, y decide examinar los arreglos financieros después de haber examinado el informe del Secretario General;

13. *Hace suya* la recomendación contenida en el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹ con respecto al alcance de la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz, que incluye la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico;

14. *Hace suyas también* las directrices para la reposición de las existencias que se enuncian en los párrafos 24 a 27 del informe del Secretario General¹⁰;

15. *Hace suya además* la interpretación dada por la Comisión Consultiva en los párrafos 22 a 25 de su informe¹¹ a su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994;

16. *Pide* al Secretario General que le informe de todos los gastos efectuados para activar las existencias de despliegue estratégico y le proponga las medidas que deberá adoptar para financiar los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando el Consejo de Seguridad no apruebe el mandato para establecer una operación de mantenimiento de la paz que se ha iniciado en virtud de la autoridad para contraer obligaciones;

17. *Lamenta* que se haya demorado en la liquidación de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas y el reembolso de las sumas que corresponden a los Estados Miembros;

18. *Pide* al Secretario General que vele por que las misiones de mantenimiento de la paz terminadas se liquiden rápidamente y se acrediten a los Estados Miembros las sumas que les corresponden tras la liquidación de esas misiones, y que le presente un informe al respecto en la continuación de su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

19. *Pide también* al Secretario General que le informe anualmente de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico en el contexto de su informe sobre la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

Proyecto de resolución V

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, y 56/241, de 24 de diciembre de 2001, sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995, y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001¹² y sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003¹³, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴,

Reconociendo la importancia de que las Naciones Unidas puedan reaccionar y desplegar rápidamente una operación de mantenimiento de la paz una vez que su mandato haya sido aprobado por el Consejo de Seguridad,

Reconociendo también la necesidad de prestar apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las de liquidación y cierre,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General^{12,13}, observa con reconocimiento la introducción del formato de presupuestación basada en los resultados respecto de la cuenta de apoyo y pide que se sigan haciendo mejoras en el formato de la presupuestación basada en los resultados, teniendo en cuenta las recomendaciones que hizo la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 8 a 15 de su informe¹⁴;

2. *Reafirma* la necesidad de lograr una administración y una gestión financiera eficaces y eficientes de las operaciones de mantenimiento de la paz e insta al Secretario General a que siga señalando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

3. *Afirma* la necesidad de contar con una financiación suficiente para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar esa financiación en las solicitudes presupuestarias de la cuenta de apoyo;

4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

5. *Pide* al Secretario General que establezca una política coherente en relación con la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización, que presente, de ser necesario, una solicitud sobre esta cuestión teniendo en cuenta esa política y que le informe al respecto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

6. *Decide* examinar en su quincuagésimo séptimo período de sesiones la propuesta respecto del puesto de categoría D-1 de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, indicado en el párrafo 34 del informe del Secretario General;

7. *Aprueba* la solicitud de dos puestos de oficial de información de categoría P-4, indicados en el párrafo 71 del informe del Secretario General;

8. *Pide* al Secretario General que aplique cabalmente la fórmula aprobada en la resolución 55/273 de la Asamblea General, de 14 de junio de 2001, respecto de

¹² A/56/882.

¹³ A/56/885.

¹⁴ A/56/941.

los puestos de auditor residente, y que presente información sobre el empleo de esos auditores residentes de manera unificada en los informes futuros sobre la cuenta de apoyo;

9. *Observa con preocupación* el elevado volumen de recursos para consultores y viajes que se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo, especialmente dado el gran número de nuevos puestos que se proponen, y pide al Secretario General que vele por que se utilicen cabal y eficientemente los conocimientos especializados internos de las Naciones Unidas antes de hacer proyecciones de los recursos necesarios para consultores en la solicitud relativa a la cuenta de apoyo;

10. *Pide* al Secretario General que, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, le presente un informe sobre la viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz, además de la práctica actual de presentación de informes, presupuestación y financiación de operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

11. *Decide* examinar, en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, los puestos existentes aprobados en sus resoluciones 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, y en la presente resolución, para considerar su justificación, teniendo en cuenta la evaluación en curso, a cargo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, de las repercusiones de la reestructuración reciente del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la prestación de sus servicios de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz;

12. *Decide* mantener para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el período en curso, comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996;

13. *Reafirma* la necesidad de que el Secretario General se cerciore de que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a lo dispuesto por la Asamblea General en las resoluciones y decisiones pertinentes, así como en sus normas y procedimientos;

14. *Toma nota* de la etapa alcanzada en la contratación para llenar los 91 puestos adicionales aprobados para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su resolución 56/241 y pide que se le presente un informe actualizado al respecto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

15. *Reitera* su preocupación por la falta de equilibrio en la representación geográfica de los Estados Miembros en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz e insta al Secretario General que tome medidas de inmediato para mejorar la representación de los Estados Miembros no representados o insuficientemente representados en las contrataciones futuras;

16. *Pide* al Secretario General que, en los informes futuros del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se utilice la expresión “las recomendaciones de la Comisión Consultiva que fueron aprobadas por la Asamblea General” en lugar de la expresión actual;

17. *Pide también* al Secretario General que, en los futuros informes sobre la financiación de la cuenta de apoyo, se incluya un anexo con información sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones pertinentes aprobadas de la Comisión Consultiva y otros órganos de supervisión;

18. *Reitera* la necesidad de elaborar una metodología y un sistema de supervisión para evaluar los resultados de la capacitación en el ámbito del mantenimiento de la paz y ámbitos conexos, como se recomienda en el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva, y de que se le presente un informe al respecto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones por conducto del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

19. *Aprueba* los recursos necesarios adicionales por la suma de 2.136.200 dólares de los Estados Unidos en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001;

20. *Decide* destinar otros ingresos por la suma de 2.264.000 dólares, de los cuales 1.699.000 dólares corresponden a ingresos por concepto de intereses, 24.000 dólares representan ingresos diversos y 541.000 dólares constituyen economías o cancelaciones correspondientes a obligaciones de períodos anteriores en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, a sufragar esa suma;

21. *Aprueba* un aumento de 741.000 dólares respecto de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

22. *Aprueba* las necesidades de la cuenta de apoyo por valor de 100.896.200 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, incluidos 687 puestos temporarios que se mantienen y 15 puestos temporarios nuevos y sus necesidades conexas relacionadas con los puestos y no relacionadas con ellos;

23. *Aprueba también* una estimación de 13.739.300 dólares respecto de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003;

Financiación de necesidades para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

24. *Decide* que las necesidades para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 se financiarán de la manera siguiente:

a) Parte de las necesidades, que ascienden en total de 100.896.200 dólares, que se sufragará con cargo al saldo de otros ingresos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, menos las necesidades adicionales para el mismo período, a saber, 127.800 dólares;

b) El saldo de 100.768.400 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003;

25. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, se deducirá de las necesidades prorrateadas previstas *supra* la suma de 14.480.300 dólares, que corresponde a la estimación de ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y el aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001.

19. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe los proyectos de decisión siguientes:

Proyecto de decisión I

Paso a pérdidas y ganancias de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al paso a pérdidas de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas¹⁵,

Pide al Secretario General que continúe redoblando sus esfuerzos para atender a las solicitudes de paso a pérdidas de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas a más tardar en diciembre de 2002 y que le presente un informe final en la continuación de su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Proyecto de decisión II

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

La Asamblea General decide pedir al Secretario General que sugiera medidas a fin de simplificar en mayor medida las directrices de política para la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz y que le informe al respecto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

¹⁵ A/C.5/56/43.